

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 944 2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 OCT 2022

VISTO: el Informe N° 027-2022/GRP-401000-401310 de fecha 03 de Octubre del 2022 del Sistema Administrativo de Contabilidad y la Nota N° 00000001374 de Certificación de Crédito Presupuestario, autorizada con Memorándum N° 1494-2022/GRP-401000-401200 del 04 de Octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 087-2022/GRP-401000-401310 de fecha 29 de Setiembre del 2022 el Responsable del Equipo de Contabilidad, solicita reembolso de gastos ejecutados por Comisión de Servicio, del personal involucrado en dicha gestión correspondiendo al costo de Inscripción por Capacitación, teniendo en consideración la Directiva N° 03-2022/GRP-480300 _Acápite 5.10.

Que, mediante Informe N° 27-2022/GRP-401000-401310 de fecha 03 de Octubre del 2022 a través de proveído la Oficina Sub Regional de Administración dispone a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, la atención de dichos gastos que demande lo solicitado, por lo que, se autoriza el giro respectivo de S/. 800.00 Soles, a la cadena de gasto 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Que, mediante NOTA N° 0000001374 de fecha 03 de Octubre del 2022, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para el giro del reembolso del Gasto asumido en la Comisión de Servicio por Capacitación, por el monto de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)**; a través del Memorándum N° 1494-2022/GRP-401200 del 04 de Octubre del 2022.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N°27783 Ley de bases de la Descentralización; ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°302-2022/GOB.REG.PIURA.GR de la fecha 09 de Junio del 2022; por designación de nuevo cargo en la Gerencia Subregional y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA.GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL GIRO DE REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISION DE SERVICIO DE CAPACITACION por el monto total ascendente a S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de los comisionados del Equipo de Contabilidad de acuerdo al siguiente detalle:

-CPC. Cecilia Arrieta La Torre	S/. 200.00
-CPC. Rebeca Yesang Caverro.	200.00
-CPC. Maritza Farfán Carrillo.	200.00
-CPC. Octavio Edmar Revollo Marcelo	200.00



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 944 2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 OCT 2022

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

01 Secuencia Funcional

0001	INICIAL		
9002	2001621 6000032 03 006 0008 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		S/.800.00
0020	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		S/. 800.00
	5 18 CANON Y SOBRECANON		S/. 800.00
6	GASTOS DE CAPITAL		S/. 800.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros		S/. 800.00
	2.6.8 Otros Gastos de Activos no Financieros		S/. 800.00
	2.6.8 1 Otros gastos de Activos No Financieros		S/. 800.00
	2.6.8 1.4 Otros gastos Diversos de Activos No Financieros		S/. 800.00
	2.6.8 1.4 3 Gasto por la Contratación de Servicios		S/. 800.00
	TOTAL		S/. 800.00

ARTICULO TERCERO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente resolución al, Equipo de Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

